

**Sr. D. Daniel Quesada Sánchez**  
**Director General de la Producción Agrícola y Ganadera**  
**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
**C/ Tabladilla, s/n**  
**41071 SEVILLA**

Sevilla, 19 de febrero de 2025

Estimado Director General:

Como sabéis este año ya no se pueden comercializar las materias activas spirotetramat y spinetoram, ambas son sustancia activas que hemos utilizado para el control de *Scirtothrips aurantii* en cítricos en las zonas a las que ha ido llegando en los últimos años.

Tenemos conocimiento que el año pasado en la Comunidad Valenciana tuvieron una autorización excepcional de spinosad 48% en otoño, que les funcionó muy bien para bajar poblaciones.

El momento de realizar aplicaciones para el control de esta plaga se acerca (fruta recién cuajada), es por lo que os **solicitamos realicéis las gestiones oportunas ante el Ministerio de Agricultura para solicitar la autorización excepcional de spinosad 48%, producto muy necesario para poder combatir dicha plaga en cítricos.**

Sin otro particular, y a la espera que nuestra petición sea atendida, recibe un cordial saludo.



C/C Rafael Sánchez Trujillo. Responsable Servicio Sanidad Vegetal

RICARDO SERRA ARIAS cert. elec. repr. G41462995		19/02/2025 09:19	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVE946UBPEF6DAS4CB6ATTNDTWDL		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>